

PERDIDA DE LA CIUDADANIA ROMANA

Roma contaba con privilegios especiales para las personas que fueran reconocidas como ciudadanos por el pueblo romano, pero ¿cómo una persona dejaba de ser reconocida como un ciudadano romano?

Había ciertos casos en los que una persona dejaba de ser reconocida como romano, principalmente destacaban aquellos en los que se le daba al imputado un castigo, pero también habían casos distintos; así que se señalarán casos en los que alguien dejaba su ciudadanía, y cómo eran vistas esas personas para Roma.

Con el *capitis deminutio*, el que implicaba un cambio en los estados de libertad de las personas, se trae la pérdida de la ciudadanía de los ciudadanos con el *deminutio máxima*. Esto privaba a la persona de su libertad ante el pueblo y se convertía en un esclavo, dejando de lado los privilegios con que contaba y siendo considerado como un simple objeto.

Eran conocidos como *deminutio media* los ciudadanos que eran condenados al destierro o bien deportados por considerárseles sujetos contrarios a los intereses del pueblo romano; se les arrebatava la ciudadanía romana, más sin embargo, aún contaban

con libertad. Se desechaba la ciudadanía romana y por lo usual tomaban otra ciudadanía.

El cometer traición hacia el pueblo romano era una de las razones por las que el pueblo pudiera decidir que una persona no tenía que contar con los derechos que privilegiaba la ciudadanía y se le retiraban.

Solo los ciudadanos romanos podían participar en las legiones romanas, las cuales eran la infantería del pueblo romano; al ser legionarios perdían algunos de sus derechos: como contraer matrimonio y, consecuentemente, los hijos de las uniones que tuvieran no tendrían la ciudadanía. A menos que -una vez vuelto a la vida civil- se desposara legalmente.

Ciertas condenas, si bien no retiraban la ciudadanía, influenciaban a la persona a dejar Roma, ya que era prevista como alternativa a la pena de muerte. Una de estas era el interdicto *aque et ignis* (privación del agua y fuego), con el cual se le quitaba al ciudadano el derecho a tener agua y a poder usar el fuego por parte del pueblo romano; este como se ve era un *deminutio medio*.

A partir de Tiberio, el segundo emperador del imperio romano, esta es reemplazada por el envío a una isla u oasis, en las que podían restituirsele derechos, aunque con un control de permanencia en esta.

Las personas que no eran consideradas ciudadanos se encontraban en un estado de inferioridad, se les veía como una raza menor o que no tenían el valor suficiente que tenía un romano.

Esto le daba a Roma un control sobre su gente, donde no se facilitaban las disposiciones a la traición ni al atrevimiento por parte de la gente al querer o pensar en algún acto en contra de Roma.

Referencias:

Morineau, M. (1998). Derecho Romano. México, D.F. Editorial Oxford.

Petit, E. (1892). Derecho Romano. México, D.F. Editorial Porrúa.